



C.E. Nº 215739

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **18 AGO 2014**

VISTO: la Misión Oficial del señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 6 y 9 de agosto de 2014, con motivo de participar en los Actos Oficiales de la Ceremonia de Posesión del Segundo Mandato del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, al señor Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza;-----

II) que siendo el viático diario a otorgar al señor Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de U\$S 200.00 (dólares americanos doscientos), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente los días 8 y 9 de agosto de 2014, al no pernoctar en dicha ciudad ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 80.00 (dólares americanos ochenta)-----

III) que el señor Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza partirá del país el día 6 de agosto de 2014, arribando a la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 6 de agosto de 2014, emprendiendo el regreso a la República el día 8 de agosto de 2014, a la que arribará el día 9 de agosto de 2014;-----

IV) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Intégrese a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Vicepresidente de la República, Contador Danilo Astori, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 6 y 9 de agosto de 2014, con el Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza.-----

2°- El viático diario correspondiente para el señor Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza, por 2 (dos) días (6 y 7 de agosto de 2014), en la ciudad de Bogotá, República de Colombia por un importe de U\$S 200.00 (dólares americanos doscientos) y por 2 (dos) días (8 y 9 de agosto de 2014), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 80.00 (dólares americanos ochenta), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

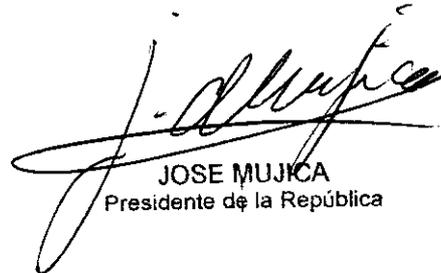
3°- El precio del pasaje correspondiente para el señor Edecán del señor Vicepresidente de la República, Capitán de Navío Miguel de Souza, correspondiente al trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 1512.00 (dólares americanos mil quinientos doce) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República